

Promueve Demanda de Hábeas Data. Competencia Justicia Federal en lo Civil y Comercial

DEMANDA POR HABEAS DATA.

Señor Juez:

_____, DNI _____, por derecho propio, con domicilio real en _____, con el patrocinio letrado del Dr. _____ (T° ___ F° ___), constituyendo domicilio legal en _____ y electrónico _____ a V.S. me presento y digo:

I.- OBJETO

Que vengo a demandar por hábeas data, art. 14 de la ley 25.326 a _____ con domicilio en _____, solicitando a V.S. ordene la eliminación de los datos personales correspondientes a la actora que esta empresa envió a la central de deudores del B.C.R.A. y que figuran por interconexión con esta base, en las empresas de informes comerciales tales como _____, _____ y demás empresas que brinden datos a terceros registradas en el Registro Nacional de Bases de datos, atento a que se trata de datos incorrectos y/o desactualizados, con costas.

II.- LEGITIMACION:

Que la legitimación activa del suscripto surge de su carácter de titular de los datos personales afectados.

Que de conformidad con lo previsto por los arts. 2° y 35° ley 25.326, el banco resulta legitimado pasivo a título de usuario de datos. Nuestra jurisprudencia del fuero comercial ha receptado la legitimación pasiva de las Entidades Financieras en la acción de Habeas Data. Palazzi, en el artículo "Ambito de aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales" J.A. 2002 III fascículo n° 8 pg. 35, cito el precedente "Becker c. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CNCom., Sala E, 15-05-02 en el cual se adhirió al dictamen de la Fiscal Gils Carbó quien dictaminó que el banco de datos que posee una Entidad Financiera está sujeto al cumplimiento de la ley 25.326 y a la acción de habeas data.

Que por otra parte el mismo art. 5.2 inc. e) de la ley 25.326 enumera entre las formas de cesión de información a la realizada por las Entidades Financieras al B.C.R.A. en cumplimiento de la ley 21.526.

También se dijo: "En cuanto al argumento del banco demandado en el sentido de que no constituye una entidad destinada a proveer informes a terceros, lo que excluiría la aplicación del art. 43 C.N., es del caso hacer notar que la garantía del hábeas data alcanza aún aquellos supuestos en los que no interviene una entidad destinada estrictamente a proveer informes (arg. Arts. 2 y 33 inc. b) ley 25.326).

Y en todo caso resta siempre la protección genérica del amparo, basada en el párr. 1° del art. 43 C.N., toda vez que se halla en juego la garantía contemplada en el art. 42 de la misma Constitución inherente al derecho de los consumidores a una información adecuada y veraz. De manera que, sea por la vía del hábeas data, específicamente dirigida a la protección de los datos de las personas, o bien por la vía genérica del amparo, esta argumentación del banco resulta estéril. "CNCom. Sala C, 26-03-02, Halabi Ernesto c. Citibank J.A. 2002 III, fascículo 8, pg. 28.

Por lo expuesto, esta parte entiende que el banco demandado se encuentra legitimado en forma pasiva para solicitar al B.C.R.A. y a las empresas de informes comerciales como _____, _____, etc. la eliminación de la información que indica al actor como deudor en situación ___ y que surge de los informes comerciales y de la central de deudores del B.C.R.A. adjuntos.

III.- HECHOS.

Que en fecha ___/___/___ se obtuvo un informe de la central de deudores del B.C.R.A., en el cual se me informa como deudor de _____ por la suma de \$ _____ en situación ___ para el período ___/___ y de _____ por la suma de \$ _____ en situación ___ para el período ___/___.

Así las cosas y desconociendo las deudas en cuestión, remití carta documento del siguiente tenor: "Me dirijo a Ud. en los términos del art. 14 de la ley 25.326 a los fines de solicitarle la totalidad de la información referente a mis datos personales, solicitándole me informe la causa u operación que dio origen a la información que me indica como deudor de _____ por la suma de \$ _____ en situación ___ para el período ___/___ y de _____ por la suma de \$ _____ en situación ___ para el período ___/___, en la central de deudores del sistema financiero del Banco Central de la República Argentina. Pongo en su conocimiento que no reconozco la existencia de deuda a su favor y/o de la entidad fiduciante por los que se niega la existencia de la deuda por ustedes informada actualmente. En consecuencia, y toda vez que la información referida, además de ser falsa, se encuentra alcanzada a todo evento por el plazo máximo de difusión de datos previsto por el art. 26 inc. 4° de la ley 25.326 (derecho al olvido) y 43 de la C.N., le requiero suprima la información actual e histórica, consignada en la central de deudores del BCRA y en las bases de datos de las empresas de informes comerciales como _____, _____, etc., en el plazo máximo de cinco días. Absténgase de formular cualquier tipo de comunicación con el suscripto, con mis parientes o empleadores ya sea telefónicamente o casilla de correo postal o electrónica

propia, de mis familiares o de mi empleador. Por su parte pongo en su conocimiento que he designado al Dr. _____, como letrado patrocinante, por lo que toda ulterior comunicación deberá ser dirigida a este domicilio. Hago reserva por los daños y perjuicios que la difusión de datos personales falsos y desactualizados, me han ocasionado en los términos del art. 8 bis de la ley 24.240 reformado por la ley 26.361. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO?.

El demandado contestó la intimación cursada recién en fecha __/__/____ afirmando en carta documento N° _____ que ¿Ud. esta siendo correctamente informado en la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina?.

Obtuve luego de ello un nuevo informe del B.C.R.A. de fecha __/__/____, con los que pude comprobar que la información cuestionada no se había efectuado.

Como consecuencia de ello ha quedado expedita la acción que se intenta por este medio (art. 14 inc.2 ley 25.326).

IV.- FUNDAMENTOS DE LA ACCION. DERECHO DE RECTIFICACION

La entidad demandada ha informado como deudor al actor por una deuda en situación _ (irrecuperable).

De esta manera, y en atención a la respuesta insuficiente y negativa brindada por la demandada en los términos del art. 14 L.P.D.P. y de conformidad a las previsiones del inc. 5° art. 4° y 16 L.P.D.P., corresponde hacer lugar a la demanda incoada.

Se tiene dicho que en la acción de habeas data ¿El bien jurídico protegido lo constituye, sustancialmente, la veracidad de la información. Y, en tal sentido la acción protege a los individuos contra la información falsa o incompleta, y los habilita para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de los datos e impedir que se haga un uso abusivo o discriminatorio de ellos (Conf. Carlos E. Colautti, ¿Reflexiones Preliminares sobre el Hábeas Data? publicado en el diario La Ley-, el 4-9-96 (Consid. 4°).

Es por lo expuesto que se solicita la supresión de la información incorrecta y de la que la usuaria del dato no ha justificado suficientemente, ya que no da cuenta de que producto bancario motivó el tratamiento de mis datos personales, ni fecha de mora en el cumplimiento de pago de tales productos que permita saber si el tratamiento de datos es ajustado a derecho en los términos del inc. 4 del art. 26 ley 25326.

Así las cosas, es que se solicita que la información de morosidad enviada al B.C.R.A., _____, etc y toda otra empresa de informes comerciales, la cual se mantenga en dichas bases de datos sea eliminada por no haberse acreditado su origen y ser a todo evento, desactualizada por estar alcanzada por el derecho al olvido conforme art. 26:4 L.P.D.P.

V.-DERECHO.

Se funda el derecho de mi parte en el art. 42 y 43 C.N., en los arts. 4, 14, 16, 26 y cctes. de la ley 25.326 y demás legislación aplicable en la materia.

VII.- RESERVA DEL CASO FEDERAL.

Formulo expresa reserva del caso federal previsto por el art. 14 de la ley 48, por resultar de aplicación directa al caso el 43 de la C.N. y la ley que lo reglamenta.

VIII.- PRUEBA.

a) Documental:

? Cartas Documentos N° _____.

-Informe del a central de deudores del BCRA de fecha __/__/____

b) Informativa:

-CORREO ARGENTINO S.A.

Para el caso de desconocimiento de la CD remitida al demandado y acompañada en autos informe: a) Sobre su autenticidad, b) Fecha de recepción.

- _____: Remita 1) informe comercial correspondiente al actor, 2) Si la demandada ha solicitado modificaciones en los datos relativos al cumplimiento de obligaciones del actor, 3) En su caso en que consistieron y fecha de realización de las mismas.

-BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Remita historial crediticio completo de la actora.

IX.-AUTORIZACIONES

Que vengo por el presente a autorizar al Sr. _____ consultar las presentes actuaciones así como a retirar oficios, cédulas, efectuar desgloses, dejar nota así como a realizar cualquier acto necesario para la compulsa de las presentes actuaciones.

X.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, solicito:

1°) Me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio.

2°) Se corra traslado de la presente demanda por el plazo de cinco días.

3°) Formulo expresa reserva de ampliar la demanda en los términos el art. 42 ley 25.326.

4°) Se haga lugar a la demanda incoada con costas.

5°) Se tenga presente lo dispuesto por el art. 51 ley 23.187, en cuanto a la excepción para la presente acción de acompañar el bono de derecho fijo.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA